

numeroso de la Ciudad, mediante la subvención de un curso destinado a la capacitación para la instalación y mantenimiento de sistemas de energías renovables, dada la escasez de profesionales suficientemente preparados en este nuevo campo, incluso en los niveles básicos (instaladores y montadores)".

#### SEGUNDO.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Se añade un objetivo estratégico 3º que se define de la siguiente manera: "Fomento de formación especializada de los jóvenes con dificultades sociales, principalmente los residentes en los Distritos IV y V,"

#### TERCERO.-LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Se introduce una segunda Línea de Subvención, con el siguiente contenido.

OBJETIVO ESTRATEGICO: "Fomento de formación especializada de los jóvenes con dificultades sociales, principalmente los residentes en los Distritos IV y V," AREA DE COMPETENCIA: Consejería Adjunta a la Presidencia para los Distritos IV y V.

CENTRO GESTOR: Consejería Adjunta a la Presidencia para los Distritos IV y V.

SECTORAL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Jóvenes pertenecientes a entornos desfavorecidos en el plano educativo, socioeconómico, o porque viven con alguna discapacidad, siendo en los Distritos IV y V donde se aglutina el porcentaje de juventud en dificultad social más numeroso de la Ciudad.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Fomentar la formación de los jóvenes con menos oportunidades en la sociedad, siendo en los Distritos IV y V donde se aglutina el porcentaje de juventud en dificultad social más numeroso de la Ciudad, mediante la impartición del curso de formación denominado "Curso de Técnico de Sistemas de Energías Renovables", ajustado al itinerario formativo del Certificado de Aprovechamiento ENAE30, para sesenta alumnos (60), y que se entiende englobado en las área Educación: actividades dirigidas a la formación de los alumnos, sostenimiento y funcionamiento de las APAS, y demás actividades dirigidas al sector educativo. También se incluyen las destinadas a formación en el ámbito musical, como bandas de música, organización de talleres para padres y madres y otras actividades relacionadas con la educación y ñ) Otras: cualquier otra actividad que sea complementaria de la actividad de la Ciudad Autónoma y susceptible de subvencionar por dirigirse a un colectivo de población determinado, así como aquellas actividades de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública, que así sean consideradas por parte de la Ciudad.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECU-CION: Se prevee que el curso tenga una duración de seis meses.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2014: 230.000 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

APORTACION DE OTROS ENTES: No se prevé.

PLAN DE ACCION: Se prevén los siguientes:

A.- Aporte por las entidades candidatas de un proyecto desarrollado que deberá incluir el siguiente contenido mínimo:

a) Introducción.

b) Objetivos que se pretenden obtener por parte de la entidad con la impartición del curso.

c) Metodología de Selección del Alumnado, con referencia a los requisitos mínimos que deben reunir, que se refieren a continuación.

d) Horario y lugar de impartición, con descripción detallada de las instalaciones y de los medios materiales de los que se va a disponer para la impartición del Curso.

e) Profesorado, con aportación de copia compulsada de la titulación del mismo y currículum vitae.

f) Programa Académico.

g) Metodología de la Enseñanza, con descripción detallada de las Unidades Didácticas, Módulos y Formación complementaria.

h) Sistema de gestión de las becas de los alumnos y posterior justificación.

i) Justificación de la viabilidad económica del proyecto.

Los requisitos mínimos del proyecto serán los que siguen:

a) Medios materiales: deberán ofrecer la disponibilidad de, al menos, dos aulas totalmente acondicionadas con capacidad para 15 alumnos cada una.

b) Profesorado: Deberán tener titulación universitaria, preferentemente de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Licenciado o Grado en Ciencias Físicas, Químicas o Medio Ambientales, o superiores.

B.- Selección del alumnado: En la selección de los sesenta alumnos a realizar por la entidad prestadora del curso se deberán aplicar los siguientes criterios:

a) Requisitos mínimos de la selección del alumnado: Jóvenes, desde dieciocho hasta treinta y cinco años, con residencia en los Distritos IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla por un tiempo